



**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
E.I.C.E. AMV**

**ESTUDIO DEL SECTOR**

Empresa Industrial y Comercial del Estado



**OBJETO:** “FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”

DE VALLEDUPAR

**VALLEDUPAR - CESAR**

**FEBRERO DEL 2026**



El análisis del estudio del sector debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”** el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Análisis de Mercado

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Análisis del Sector se elabora para el proceso de contratación cuyo objeto es el “Fortalecimiento de las acciones de manejo ambiental para la conservación y protección de las fuentes hídricas del nacimiento del río Socomba en la vereda Caño Rodrigo del municipio de Becerril, Cesar”.

El análisis se enmarca en el sector ambiental, específicamente en los servicios de gestión ambiental, conservación de cuencas hidrográficas, restauración ecológica, implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y sistemas agroforestales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

### 2. Marco sectorial

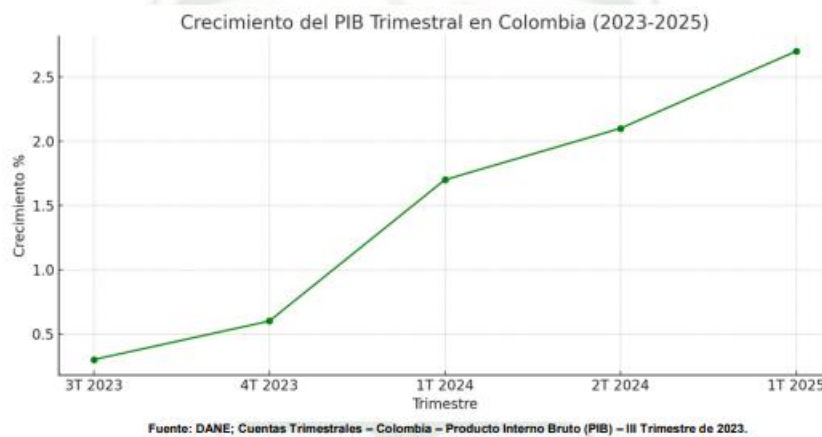
El sector ambiental comprende las actividades orientadas a la protección, conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo la gestión integral del recurso hídrico, la restauración de ecosistemas estratégicos y la mitigación de impactos ambientales derivados de actividades antrópicas.

En Colombia, los proyectos de conservación de fuentes hídricas y restauración ecológica son herramientas fundamentales para el cumplimiento de la política ambiental, la adaptación al cambio climático y la protección

de ecosistemas estratégicos, especialmente en áreas rurales con presión por deforestación, ganadería extensiva y uso inadecuado del suelo.

### 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

- 1.1. Colombia es uno de los países más biodiversos del mundo, con una enorme riqueza hídrica y un rol determinante para la conservación de ecosistemas estratégicos. Esto involucra la gestión de cuencas, la restauración ecológica y los programas de Pago por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH) como instrumentos técnicos, ambientales y sociales para proteger fuentes de agua, especialmente en zonas rurales. Aspectos Generales



Según las Cuentas Satélite Ambientales (CSA) del DANE, el sector de protección ambiental y restauración representa aproximadamente 0,44 % del PIB nacional. En 2023, el gasto del Gobierno en protección ambiental fue de 1,38 % del presupuesto público total, lo que refleja un compromiso creciente en el uso de recursos para conservación.

Además, los establecimientos industriales invirtieron en 2023 cerca de 936.966 millones de pesos en actividades de protección ambiental, especialmente en aire y clima (34,1 %), recursos minerales y gestión del agua (32,7 %).

El Ministerio del Ambiente estructuró un portafolio de cerca de \$4,9 billones COP para restauración ecológica, con 153 proyectos regionales, incluyendo el Cesar, como parte de una estrategia para alcanzar metas de restauración y descarbonización.

#### Datos sectoriales relevantes:

- En Bogotá y municipios cercanos se han protegido más de 3.700 hectáreas de fuentes hídricas a través de acuerdos de PSAH en territorios estratégicos (como páramos y bosques altoandinos), implicando la participación de comunidades campesinas.
- Estos acuerdos se consolidan mediante alianzas institucionales para garantizar la conservación del recurso hídrico y enfrentar impactos como el cambio climático.

El sector ambiental colombiano está enfocado no solo en protección ambiental sino en mecanismos efectivos de conservación comunitaria y restauración, lo cual es directamente aplicable al proyecto del Río Socomba.

### **COMPORTAMIENTO DEL PIB GENERAL: ÚLTIMO TRIMESTRE**

Según el DANE, en el último trimestre de 2023 (julio–septiembre), la economía colombiana creció apenas un 0,3 % interanual, tras una contracción del 0,6 % en el trimestre anterior, lo que evitó caer en recesión técnica. Para todo el año 2023, el PIB creció 0,6 %, el más bajo de las últimas décadas (sin contar 2020).

En 2024, la economía se recuperó con un crecimiento de 1,7 %, impulsada por sectores como agricultura, comercio y actividades culturales, aunque la inversión se mantuvo por debajo del promedio regional. En el primer trimestre de 2025, el crecimiento interanual fue de 2,7 %.

### **CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA DEL SECTOR AMBIENTAL**

- La contabilidad ambiental colombiana ya incorpora modelos como el SCAE-MC y la Cuenta Satélite Ambiental, que permiten medir acciones y flujos ecológicos y económicos.
- En 2023, el consumo de insumos naturales del bosque creció un 2,8 %, alcanzando cerca de 9.540.000 toneladas en total, lo que evidencia presiones sobre los ecosistemas y la necesidad de restauración.
- Proyectos locales y nacionales han movilizadod recursos económicos significativos: el portafolio de restauración incluye \$512.000 millones COP para el Corredor de Vida del Cesar, lo que evidencia la importancia regional del municipio

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
  - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 0,3%.

### **Comercio al por mayor y al por menor 1**

- En el primer trimestre de 2025, el PIB nacional creció 2,7 % frente al mismo periodo de 2024, según datos oficiales del DANE. En comparación con el trimestre anterior (4T de 2024), la expansión fue de 0,8 % en términos ajustados por efectos estacionales.
- Actualmente, el motor principal del crecimiento económico ha sido el consumo privado (3,8 %), mientras que la formación bruta de capital creció apenas un 0,2 % trimestral, reflejando una inversión empresarial todavía débil.
- Para todo el 2024, el promedio anual de crecimiento fue 1,7 %, y en 2023 fue de 0,6 %, confirmando una recuperación gradual luego de la crisis de 2020

### **TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio puede generar una influencia negativa o positiva en la producción colombiana, según sea su tendencia y el origen y destino de los productos.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas en la siguiente gráfica:



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/año/2025>

## BALANZA COMERCIAL

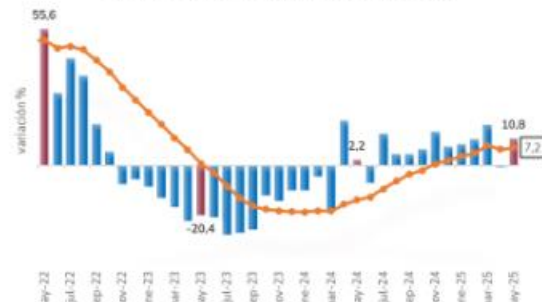
En el periodo enero – mayo de 2025, las importaciones colombianas se ubicaron en US\$28.178 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,7%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, el aumento de las importaciones de materias primas y productos intermedios (9,7%), de bienes de consumo (15,7%) y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción (1,2%). Los quince principales productos importados representaron el 35,8% del total. Dos productos registraron disminución en las compras: residuos de aceite de soya y medicamentos dosificados, entre otros. Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, vehículos para mercancías, petróleo refinado, polímeros de etileno, neumáticos nuevos, máquinas para el procesamiento de datos, insecticidas, maíz, teléfonos, sangre para uso terapéutico, gas de petróleo e instrumentos para medicina, entre otros. Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, México y Brasil. Estos cinco países participaron con el 73,6% del total importado. Los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Trinidad y Tobago (544,2%), ZF Reficar (51,7%), Tailandia (30,6%), Perú (26,7%), India (25,7%), Corea (25,5%) y China (25,5%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Argentina (-17,2%), Brasil (-3,9%) Canadá (-2,7%) y México (-1,3%), entre otros. En el acumulado a mayo de 2025, el déficit fue de US\$6.160 millones, superior en US\$1.746 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

Gráfico 1. Importaciones mensuales en millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



Fuente: DANE-DIAN

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2025/mayo/bee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-mayo-2025.pdf.aspx>

En Mayo de 2025, las importaciones alcanzaron US\$6.135 millones CIF y aumentaron 10,8% con respecto al mismo mes del 2024 y presentaron un incremento de 5,9% con respecto a abril de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 7,2%, manteniéndose en terreno positivo durante 7 meses consecutivos.

### Aspectos Técnicos

Los aspectos técnicos del actual proceso de contratación se detallan a continuación, de igual manera se encuentran dentro de los documentos estudios previos, proyecto de pliegos, y otros documentos que integran y explican la forma como se establecieron las condiciones técnicas del proyecto y como se hizo el cálculo del presupuesto oficial, que se estimó en la suma de: **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.126.395.508,91)**.

<b>FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR</b>
ALCALDIA DE BECERRIL NIT : 800096576-4
<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>



ITEM	DESCRIPCIÓN DE COSTOS	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REFORESTACION PROTECTORA (ESTABLECIMIENTO)	HAS	34,5	\$ 23.722.712,13	\$ 818.433.568,52
2	REFORESTACION PASIVA (AISLAMIENTO)	KM	6,92	\$ 36.701.541,10	\$ 253.974.664,39
3	VALIDACION DEL AREA A INTERVENIR Y ACUERDO DE CONSERVACION	MES	1	\$ 17.267.086,00	\$ 17.267.086,00
4	SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LAS FUENTES ABASTECEDORAS	UND	1	\$ 36.720.190,00	\$ 36.720.190,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 1.126.395.508,91</b>

## 2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,  
 Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co  
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata  
 Teléfonos: (57) (605) 5885833

## 2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la entidad, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI) donde se encontró la siguiente información

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA DEL CONTRATO EN MESES/ DIAS
CAQUETA- MUNICIPIO DE FLORENCIA	20180013	Subasta Inversa	ADQUISICION DE PIE DE CRIA BOVINO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	\$95.000.000	29 Días
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	SAMC 004 DE 2017	Menor Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PEQUEÑOS GANADEROS DE LAS LINEAS BOVINO, PORCINO Y OVINO CAPRINO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR	\$ 150,000,000	2 Meses
RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLO MA	001 DE 2025	INVITACION PUBLICA	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DEL RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA – MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$9.255.308.913,00	10 ESES

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes tanto a nivel de personas naturales como jurídicas que pueden ser potenciales oferentes dentro del proceso en mención.

## 4. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda “La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda”.

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el proceso de contratación y son calculados de la información financiera disponible en el último periodo fiscal.

#### **Indicadores de capacidad financiera:**

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad financiera permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor índice de liquidez, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto plazo.
- ✓ A menor índice de endeudamiento, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ A mayor cobertura de intereses, mayor será la capacidad de la empresa de cumplir con sus gastos de intereses

#### **Indicadores de Capacidad organizacional:**

- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad organizacional permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor rentabilidad del patrimonio, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- ✓ A mayor rentabilidad del activo, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Tomando como base estas condiciones, las Entidades Estatales deben establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional consistentes que garantizan una eficiente prestación de los servicios o bienes que se adquieren en los procesos de contratación.



Colombia Compra Eficiente en su manual de requisitos habilitantes recomienda *“La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes”*.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis”.

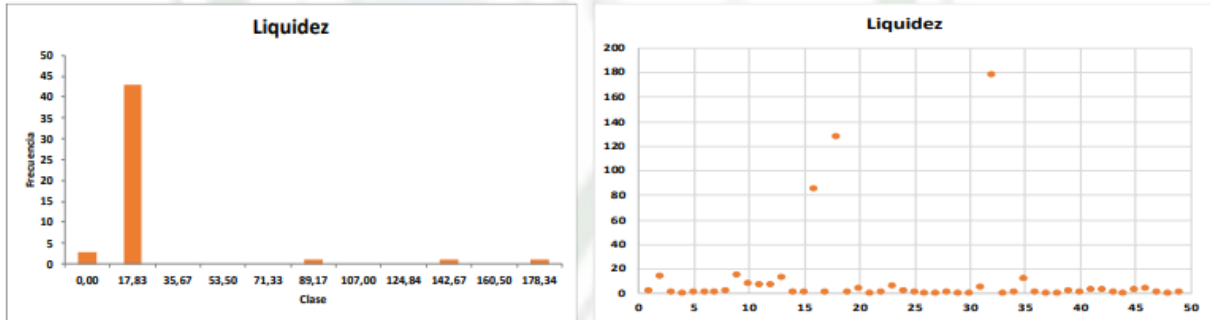
Para el análisis de la oferta se toma como referencia las actividades identificadas con los códigos CIU H4921, H4922 en busca de la coherencia con el objeto del proceso licitatorio en mención, según los datos de la Superintendencia de Sociedades, en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, para el año 2022 existen un total de 49 empresas que reportaron información financiera, se procede a realizar los cálculos de los indicadores de esta base de datos consultada.

Teniendo en cuenta las recomendaciones que establece Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación “La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra”.

En relación con lo anterior, procedemos a:

- 1.) Cálculo muestra poblacional: se toma el total de la población las 107 empresas, para el cálculo de los indicadores (Anexo);
- 2.) Seleccionamos aleatoriamente las 49 empresas que hacen parte de la muestra (Anexo);
- 3.) Se realiza en análisis gráfico de los datos mediante histogramas y gráficos de dispersión, para cada uno de los indicadores.

**Índice de Liquidez**

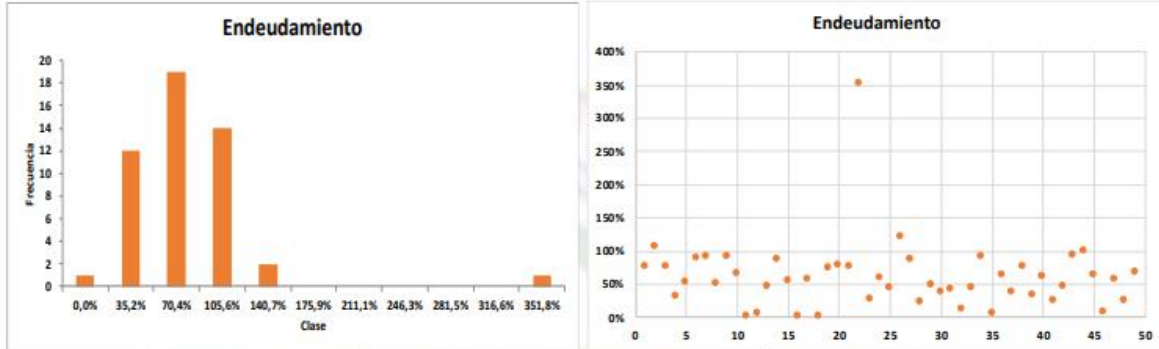


Clase	Frecuencia	Distribución
0,00	3	6,12%
17,83	43	87,76%
35,67	0	0,00%
53,50	0	0,00%
71,33	0	0,00%
89,17	1	2,04%
107,00	0	0,00%
124,84	0	0,00%
142,67	1	2,04%
160,50	0	0,00%
178,34	1	2,04%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 93,88% de la muestra, que corresponde al índice de liquidez se encuentra en la clase de 0,00 a 17,83 veces.

## Índice de Endeudamiento

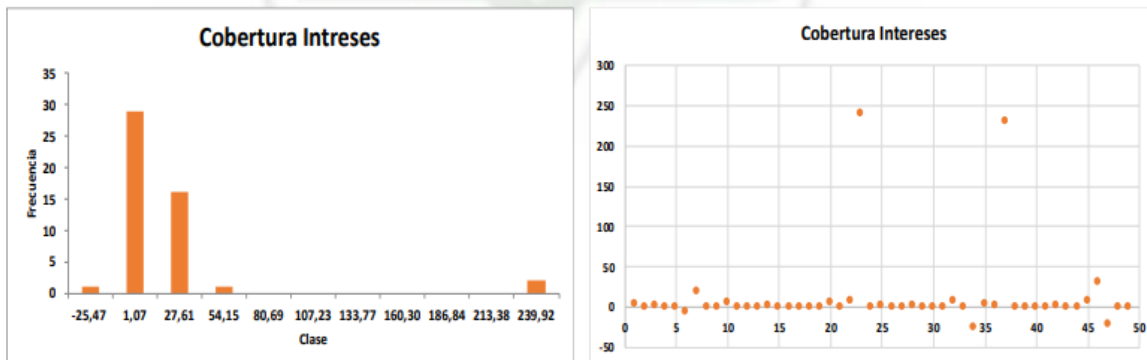


Clase	Frecuencia	Distribución
0,0%	1	2,04%
35,2%	12	24,49%
70,4%	19	38,78%
105,6%	14	28,57%
140,7%	2	4,08%
175,9%	0	0,00%
211,1%	0	0,00%
246,3%	0	0,00%
281,5%	0	0,00%
316,6%	0	0,00%
351,8%	1	2,04%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 93,88% de la muestra, que corresponde al índice de endeudamiento se encuentra en la clase de 0,00% a 105,6%.

## Razón Cobertura Intereses

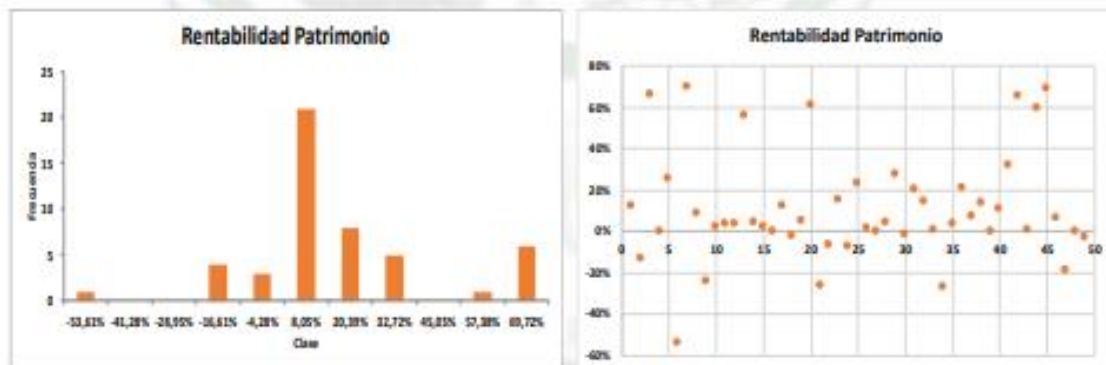


Clase	Frecuencia	Distribución
-	25,47	1 2,04%
	1,07	29 59,18%
	27,61	16 32,65%
	54,15	1 2,04%
	80,69	0 0,00%
	107,23	0 0,00%
	133,77	0 0,00%
	160,30	0 0,00%
	186,84	0 0,00%
	213,38	0 0,00%
	239,92	2 4,08%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 93,88% de la muestra, que corresponde a la cobertura de intereses se encuentra en la clase de -25,47 a 27,61 veces.

### Rentabilidad Patrimonio

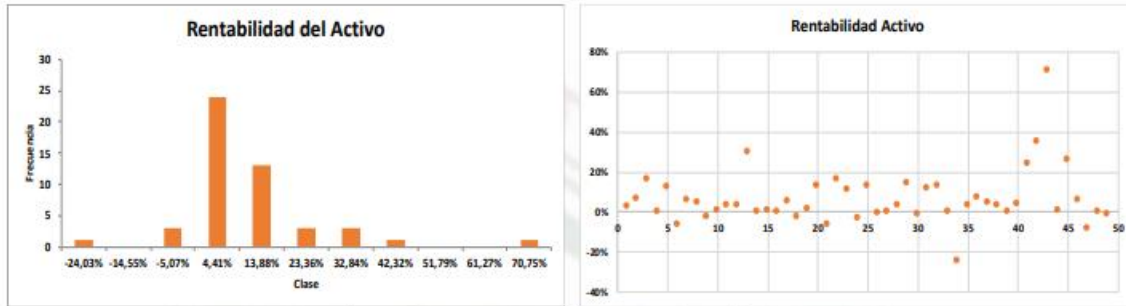


Clase	Frecuencia	Distribución
-53,61%	1	2,04%
-41,28%	0	0,00%
-28,95%	0	0,00%
-16,61%	4	8,16%
-4,28%	3	6,12%
8,05%	21	42,86%
20,39%	8	16,33%
32,72%	5	10,20%
45,05%	0	0,00%
57,38%	1	2,04%
69,72%	6	12,24%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 83,67% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en la clase de -16,61% a 32,12%.

**Rentabilidad Activo**



Clase	Frecuencia	Distribución
-24,03%	1	2,04%
-14,55%	0	0,00%
-5,07%	3	6,12%
4,41%	24	48,98%
13,88%	13	26,53%
23,36%	3	6,12%
32,84%	3	6,12%
42,32%	1	2,04%
51,79%	0	0,00%
61,27%	0	0,00%
70,75%	1	2,04%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 87,76% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Activo se encuentra en la clase de -5,07% a 23,36%.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	Liquidez $\geq 1,10$
	Endeudamiento $\leq 0,75$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 1,50$
	Capital de Trabajo $\geq 50\%$ del presupuesto oficial
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,02$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,02$

**5.0. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se

requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación a realizar y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual. Para este caso se ha establecido un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de acta de inicio.

## **6.0. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV**, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”** El monto proyectado está representado en los costos necesarios de ejecución del proyecto de lo requerido en el proyecto para desempeñar una correcta ejecución financiera y administrativa.

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, **La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** estableció valores de acuerdo con los servicios y bienes requeridos, calculando de esta manera los costos, insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

Para calcular el presupuesto oficial se han tenido en cuenta entre otros aspectos, los precios de mercado que se manejan en la región para los materiales, insumos y servicios que se requieren para desarrollar las actividades del proyecto; en el caso de la mano de obra, se tuvo en cuenta el rendimiento diario que se obtiene para cada actividad, por cada jornal laborado, de acuerdo a las condiciones ambientales y sociales del área del proyecto; el valor del jornal se deduce del salario mínimo legal vigente, el presupuesto calculado para el proceso a celebrar, de acuerdo a valor estimado en **La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** para la ejecución de este tipo de acciones o actividades, dentro de los rangos de consulta pertinentes realizados.

## **CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** estima la suma de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.126.395.508,91)**. Incluido AIU, como presupuesto oficial.

## **5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis de riesgo que afecta a la contratación en sus etapas previa, de ejecución y posterior a su terminación y la forma de mitigarlo, se expone a continuación:

<b>No.</b>	1
<b>Clase</b>	General
<b>Fuente</b>	Externo



<b>Etapa</b>	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
<b>Tipo</b>	Regulatorio	
<b>Descripción</b>	Variaciones en la legislación Tributaria.	
<b>Consecuencia</b>	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.	
<b>Probabilidad</b>	Improbable	
<b>Impacto</b>	Moderado	
<b>Valoración</b>	2 + 3 = 5	
<b>Categoría</b>	Riesgo Medio	
<b>Asignación</b>	Contratista, a quien La Empresa podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	
<b>Tratamiento</b>	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Empresa y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, La Empresa podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Improbable
	<b>Impacto</b>	Moderado
	<b>Valoración</b>	2 + 3 = 5
	<b>Categoría</b>	Riesgo Medio
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	

<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	<b>Periodicidad</b>	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

<b>No.</b>	2
<b>Clase</b>	General
<b>Fuente</b>	Externo
<b>Etapas</b>	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
<b>Tipo</b>	Regulatorio
<b>Descripción</b>	Modificación del régimen de contratación estatal
<b>Consecuencia</b>	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.
<b>Probabilidad</b>	Posible
<b>Impacto</b>	Insignificante
<b>Valoración</b>	3+ 1= 4
<b>Categoría</b>	Riesgo bajo
<b>Asignación</b>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV
<b>Tratamiento</b>	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Empresa y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Empresa podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio

<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Posible
	<b>Impacto</b>	Insignificante
	<b>Valoración</b>	3+ 1= 4
	<b>Categoría</b>	Riesgo bajo
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor, supervisor	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>	El interventor dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	<b>Periodicidad</b>	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

<b>No.</b>	3
<b>Clase</b>	Específico
<b>Fuente</b>	Externo
<b>Etapas</b>	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
<b>Tipo</b>	Económico
<b>Descripción</b>	Variación de precios
<b>Consecuencia</b>	Incremento o disminución del precio de los insumos o desabastecimiento de los mismos, puede causar desequilibrio económico del contrato
<b>Probabilidad</b>	Posible
<b>Impacto</b>	Mayor

<b>Valoración</b>	3 + 4 = 7	
<b>Categoría</b>	Riesgo alto	
<b>Asignación</b>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
<b>Tratamiento</b>	Aceptar el riesgo: Actualización o revisión de precios, adición en valor del contrato, o liberación de recursos de la disponibilidad presupuestal que soporta el pago del valor del contrato al momento de la liquidación	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Posible
	<b>Impacto</b>	Mayor
	<b>Valoración</b>	3 + 4 = 7
	<b>Categoría</b>	Riesgo alto
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor / Supervisor	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Una vez se tenga la certeza de la noticia de alza, certificada por entidad competente o sea un hecho notorio	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Cuando se revisen y actualicen los precios, y estos sean aceptados por ambas partes.	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>	Cuando se levanten las actas de acuerdo de actualización de precios
	<b>Periodicidad</b>	Cada vez que haya cambio de vigencia, cuando cambien las condiciones de mercado, cuando se anuncien las alzas o disminuciones de precios en los periódicos económicos de circulación nacional.

<b>No.</b>	4
<b>Clase</b>	Específico

<b>Fuente</b>	Externo	
<b>Etapa</b>	Ejecución	
<b>Tipo</b>	Operacional	
<b>Descripción</b>	Accidente laboral sin daño a terceros	
<b>Consecuencia</b>	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte únicamente al personal vinculado por contrato de trabajo por el contratista con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones	
<b>Probabilidad</b>	Posible	
<b>Impacto</b>	Moderado	
<b>Valoración</b>	3 + 3 = 6	
<b>Categoría</b>	Riesgo alto	
<b>Asignación</b>	Contratista	
<b>Tratamiento</b>	Transferir el riesgo: Cobro de licencias y tratamientos médicos a la ARL; Efectividad de la Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual. El cumplimiento de la obligación de mantener en óptimos niveles la seguridad industrial exigida, será vigilada por el interventor del contrato.	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Posible
	<b>Impacto</b>	Moderado
	<b>Valoración</b>	3 + 3 = 6
	<b>Categoría</b>	Riesgo alto
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor / Supervisor	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Desde la fecha del accidente	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Cuando se indemnizan los perjuicios, se haya prestado la atención médica del caso, y se haya revisado todo el plan de seguridad industrial y salud ocupacional para corregir las fallas que dieron lugar al accidente.	
<b>Monitoreo y</b>	<b>¿Cómo se</b>	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de



<b>revisión</b>	<i>realiza el monitoreo?</i>	indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la aseguradora.
	<i>Periodicidad</i>	Cada vez que ocurra un accidente

<b>No.</b>	5	
<b>Clase</b>	Específico	
<b>Fuente</b>	Externo	
<b>Etapas</b>	Ejecución	
<b>Tipo</b>	Operacional	
<b>Descripción</b>	Riesgo químico	
<b>Consecuencia</b>	Que se produzca un daño a la vida, salud o integridad física de un miembro del equipo profesional o administrativo por manipulación de sustancias químicas necesarias para la ejecución del proyecto o por la existencia de sustancias químicas en el lugar de trabajo.	
<b>Probabilidad</b>	Raro	
<b>Impacto</b>	Menor	
<b>Valoración</b>	1 + 2 = 3	
<b>Categoría</b>	Riesgo bajo	
<b>Asignación</b>	Contratista	
<b>Tratamiento</b>	Reducir la probabilidad de ocurrencia: utilización de elementos de dotación y protección industrial. Cobro de licencias y tratamientos médicos a la ARL; Efectividad de la Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual. El cumplimiento de la obligación de mantener en óptimos niveles la seguridad industrial exigida, será vigilada por el interventor del contrato.	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<i>Probabilidad</i>	Raro
	<i>Impacto</i>	Menor
	<i>Valoración</i>	1 + 2 = 3
	<i>Categoría</i>	Riesgo bajo
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	No	



<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor / Contratista / Profesional SISO, Si se requiere	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Cada vez que se deba manejar alguna sustancia química peligrosa para la salud o la integridad física de los trabajadores	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Cuando se ha tomado las medidas para mitigar los efectos dañinos de la sustancia o reacción química	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<i>¿Cómo se realiza el monitoreo?</i>	Verificando óptimas condiciones de seguridad industrial
	<i>Periodicidad</i>	Semanal

<b>No.</b>	6
<b>Clase</b>	General
<b>Fuente</b>	Externo
<b>Etapa</b>	Ejecución
<b>Tipo</b>	Operacional
<b>Descripción</b>	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
<b>Consecuencia</b>	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
<b>Probabilidad</b>	Posible
<b>Impacto</b>	Catastrófico
<b>Valoración</b>	3 + 5 =8
<b>Categoría</b>	Riesgo extremo
<b>Asignación</b>	Contratista
<b>Tratamiento</b>	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.

<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Improbable
	<b>Impacto</b>	Menor
	<b>Valoración</b>	$2 + 2 = 4$
	<b>Categoría</b>	Riesgo bajo
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor/ Supervisor	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Desde que se evidencie el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o el atraso en la programación de las actividades.	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Cuando el contratista cumpla las obligaciones a su cargo, se ponga al día con las actividades atrasadas o incompletas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>	Con la asistencia del residente de interventoría al sitio y dejando constancia, haciendo requerimientos para el avance del proyecto
	<b>Periodicidad</b>	Diaria

<b>No.</b>	7
<b>Clase</b>	General
<b>Fuente</b>	Externo
<b>Etapas</b>	Ejecución
<b>Tipo</b>	Operacional
<b>Descripción</b>	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
<b>Consecuencia</b>	Paralización de los trabajos, retrasos.
<b>Probabilidad</b>	Improbable
<b>Impacto</b>	Moderado
<b>Valoración</b>	$2 + 3 = 5$

<b>Categoría</b>	Riesgo medio	
<b>Asignación</b>	Contratista	
<b>Tratamiento</b>	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Insignificante
	<b>Impacto</b>	Menor
	<b>Valoración</b>	1 + 3 = 4
	<b>Categoría</b>	Riesgo bajo
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor / Supervisor	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>	Solicitando mensualmente la nómina de pago.
	<b>Periodicidad</b>	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el constructor y su personal de trabajo

<b>No.</b>	8
<b>Clase</b>	General
<b>Fuente</b>	Externo
<b>Etapas</b>	De selección, contratación y ejecución
<b>Tipo</b>	De Administración

<b>Descripción</b>	No realizar aportes al sistema de seguridad social y pago de obligaciones parafiscales.	
<b>Consecuencia</b>	No obtener pagos parciales del valor del contrato. Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
<b>Probabilidad</b>	Posible	
<b>Impacto</b>	Moderado	
<b>Valoración</b>	3 + 3 = 6	
<b>Categoría</b>	Riesgo alto	
<b>Asignación</b>	Contratista	
<b>Tratamiento</b>	Evitar el riesgo: Retención de sumas adeudas al contratista o el no pago de ellas para el pago directo a las entidades del caso.	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Improbable
	<b>Impacto</b>	Menor
	<b>Valoración</b>	2 + 2 = 4
	<b>Categoría</b>	Riesgo Bajo
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, generan cesación de los pagos parciales, de manera que esta se queda ilíquida y si el contratista no tiene la suficiente capacidad para financiar el proyecto, esta se paraliza.	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Interventor	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último dígito de la cédula o el NIT del contratista, le corresponde hacerlo.	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a pagar al contratista, en la liquidación del contrato, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a pagar por concepto de entregas parciales del proyecto	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales.
	<b>Periodicidad</b>	Mensual

<b>No.</b>	9	
<b>Clase</b>	General	
<b>Fuente</b>	Externo	
<b>Etapas</b>	Selección	
<b>Tipo</b>	De corrupción y social	
<b>Descripción</b>	Colusión de proponentes	
<b>Consecuencia</b>	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
<b>Probabilidad</b>	Raro	
<b>Impacto</b>	Insignificante	
<b>Valoración</b>	1 + 1 = 2	
<b>Categoría</b>	Riesgo bajo	
<b>Asignación</b>	Proponentes	
<b>Tratamiento</b>	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
<b>Impacto luego de tratamiento</b>	<b>Probabilidad</b>	Raro
	<b>Impacto</b>	Insignificante
	<b>Valoración</b>	1 + 1 = 2
	<b>Categoría</b>	Riesgo bajo
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	No	
<b>Responsable del tratamiento</b>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	
<b>Fecha estimada de inicio del tratamiento</b>	Una vez se hace el cierre del proceso	
<b>Fecha estimada en que se</b>	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	

<b>completa el tratamiento</b>		
<b>Monitoreo y revisión</b>	<i>¿Cómo realiza el monitoreo?</i>	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, revisando si se han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	<i>Periodicidad</i>	Durante el término de evaluación de las ofertas

## 8.0. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales

**El Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, señala:** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto

El artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de la Misma disposición legal señala: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

### GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Condición</b>		
Clase	La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la normatividad aplicable y el manual de contratación de la Entidad, tales como: 1. contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, 2. patrimonio autónomo, 3. garantía bancaria 4. Fianza.		
Asegurado/beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1</li> </ul>		
	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>



Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato y Cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	una vigencia igual a la duración del contrato o hasta su amortización.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	<b>Estabilidad y calidad de las obras</b> ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad.	El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>		

Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>
---	--

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 27.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la normatividad aplicable y el manual de contratación de la Entidad, tales como: 1. contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, 2. patrimonio autónomo, 3. garantía bancaria 4. Fianza.
Asegurados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1</li> </ul>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	Trescientos (300) Smmlv.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1</li> </ul>



Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<b>Característica</b>	<b>Condición</b>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

**Nota:** En todo caso, como requisito de legalización **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V** deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.

El presente documento se elabora a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, en el Municipio de Valledupar, Cesar.

Funcionario Responsable:

  
**DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**